

R E V I S T A
HISTORIA

Universidad del Zulia

ISSN: 3506-980X / Depósito legal pp 02284408ZU35

ISSN-E En Proceso de Aprobación

Año I, N° 2. Julio-diciembre, 2024, pp. 90-95

**Una visión y revisión de la Declaración de
Independencia de la provincia de Maracaibo el 28 de enero
de 1821.**

Dr. Hermann Petzold-Pernía

(Universidad del Zulia)

“He visto el ayer. Conozco el mañana”.

(Inscripción en una de las urnas que contuvieron el sarcófago del faraón Tutankh-Amón).

“Debes decir algo nuevo y sin embargo dices lo viejo.

¡Debes decir, desde luego, sólo algo viejo; y con todo algo nuevo!”.

(WITTGENSTEIN, **Aforismos**, 219)

Es un alto honor para quien les habla, dirigirse a tan distinguida audiencia (presencial y virtual) para referirse a un acontecimiento trascendental de la historia del Estado Zulia. Para nosotros, los zulianos, la fecha del 28 de enero de 1821 tiene una relevante significación histórica, máxime en los tiempos aciagos que vive la Humanidad en general y nuestra nación en particular.

El 28 de enero de 1821, al amanecer, se reunió, frente a la plaza mayor, el Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Maracaibo, sesionando, en la Sala Consistorial, como Cabildo abierto, “**para** -como dice el acta levantada al efecto¹- **tratar y resolver lo que sea conveniente a la salud (o sea, a la salvación) pública, orden y gobierno de este pueblo (es decir, de todos los habitantes del territorio que después sería denominado como Estado Zulia),**

después de discutir y conferenciar lo que cada uno de sus individuos tuvo a bien disponer sobre el tocado objeto, teniendo en consideración que siendo la primera más noble en su representación, poner y restituir al pueblo en el uso y goce de la libertad soberana, para darse el gobierno que le sea más grato y conveniente; cuando se halla convencida esta Corporación del anonadamiento y degradación política en que el gobierno de España mantiene a los pueblos de América que están bajo su ominosa dominación sólo por el sistema opresivo de sus mandatarios (*esto no era totalmente cierto en el caso de la Provincia de Maracaibo, pues ésta tuvo excelentes gobernadores durante el periodo colonial*), a tiempo que es ocioso demostrar la impotencia que ha tenido, tiene y tendrá siempre la España de dar la felicidad a este grande y distante Continente (*esto sí era verdad*); acordó este M.I.A.: Que protestando como protesta ante el Ser Supremo la sinceridad y justicia de sus sentimientos, debe en su consecuencia declarar como declara al pueblo de Maracaibo, libre e independiente del Gobierno Español, cualesquiera que sea su forma, desde este momento en adelante; y en virtud de su soberana libertad se constituye en República democrática y se une con los vínculos del pacto social a todos los pueblos vecinos y continentales, que bajo la denominación de República de Colombia (la que luego la historiografía patria ha denominado la “Grande”, recién constituida en 1819 en Angostura y ratificada luego en 1821 en Cúcuta), **defienden su libertad e independencia, según las leyes imprescriptibles de la naturaleza...**”. Y en esa misma acta, se indica que se ha encargado al ciudadano Francisco Delgado (que hasta ese momento había sido el gobernador provincial designado por el gobierno de España, a pesar de ser un americano nacido en Maracaibo), en forma provisional, **“del gobierno político, militar e intendencia”**, hasta tanto el gobierno central de Colombia, **“organice el gobierno de este pueblo”**.

Vale la pena señalar que la referida acta concluye: **“Así lo proclama este pueblo reunido en la Plaza Pública (es decir, como en el ágora de la polis ateniense), y los padres de familia y demás personas que quisieron entrar en las Sala del Cabildo”**, que fuera presidido por Bernardo de Echeverría, acompañado de los regidores Manuel Benítez, Bruno Ortega, José Ignacio González Acuña, José María Luzardo, Ignacio Palenzuela, Miguel Vera, Manuel Ramírez, el Síndico Primero Juan Ignacio Suárez y el Procurador Mariano Troconis, que fungió como Secretario, y al cual se debe atribuir la excelente redacción de dicha acta. Cabe agregar que al día siguiente la Villa de Altigracia (“Los Puertos”) hizo lo mismo siguiendo el ejemplo marabinoⁱⁱ.

Posteriormente, el día 29, Delgado envía sendos oficios al General de División Rafael Urdaneta y al Libertador Presidente de la República de Colombia. En el primero informa que: **“Con la mayor satisfacción tengo el**

honor de anunciar a US. la regeneración de nuestro estado político componiendo ya un solo pueblo, y defendiendo una misma causa con la República de Colombia, a la que de nuestra espontánea voluntad nos hemos sometido, convencidos de nuestros derechos tanto tiempo sofocados por la tiranía de un gobierno despótico. (...) las particulares circunstancias de nuestra reforma me imponen el deber de participarle en satisfacción y honor de este pueblo, haber sido proclamada la más solemne independencia al amanecer el día 28 con el mayor éxito y sin presentarse el más pequeño obstáculo en su establecimiento. “Dispuesto este vecindario a sacrificar sus vidas para conseguir ponerse en el goce de los derechos del hombre, no ha omitido prueba con su valor, intrepidez y entusiasmo para acreditar su adhesión al nuevo sistema de gobierno, manifestando en sus semblantes y aclamaciones el más heroico patriotismo”. A continuación, invita a Urdaneta a venir a Maracaibo, en su condición de “benemérito hijo” y protector de ésta y, asimismo, le promete que después “que se restablezca el nuevo orden de cosas, por el que trabajo incesantemente, daré a US. informes de los beneméritos paisanos que se han distinguido en tan gloriosa empresa” (Cf. *Archivo del General Rafael Urdaneta. III. Memorias del General Rafael Urdaneta*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, 1972, pp.252-253).

Y, al Libertador Presidente, Delgado le anuncia “que a las 5 de la mañana del día de ayer, ha tremolado en este pueblo el pabellón de la República, publicando el M.I.A., con las tropas de esta guarnición de mi mando y un gran concurso del pueblo, su absoluta independencia del Gobierno español...“Todas las clases del pueblo han hecho las demostraciones más vivas y sensibles de gozo y alegría, testificando su admiración a la República, aun los españoles y criollos que antes fueron prosélitos de la opresión”. (Cf. *Ibidem*; p.253).

A este oficio, Simón Bolívar responde desde Trujillo, el 3 de marzo de 1821, expresando, entre otras consideraciones, que el Gobierno de la República, a tan “virtuosos colombianos”, “los acoge e incorpora al seno de ella para sostenerlos y defender sus derechos contra la España” y, que a tal efecto, ha “nombrado al señor General de División Rafael Urdaneta ... para que, trasladando su Cuartel General a esa ciudad, cuide y se encargue de la defensa y seguridad de ella, y de la organización de su Gobierno en todos los departamentos” (Cf. *Ibidem*; pp. 256-257).

Ahora bien, lo expuesto en el acta y en las comunicaciones de Delgado arriba citadas, me lleva a llamar la atención sobre el hecho de que el Ayuntamiento de Maracaibo sesionó en cabildo abierto, es decir, a la luz pública, promoviendo la participación de todos los ciudadanos interesados por

el destino colectivo, y al hacerlo asumió, democráticamente, el ejercicio del *poder constituyente*, cuyo único titular era el pueblo de Maracaibo y villas circunvecinas. Y como órgano –que no titular insisto- ejerció la voluntad o “**libertad soberana**” de ese pueblo “**para darse el gobierno que le sea más grato y conveniente**”, y, por ende, seguidamente resolvió “**declarar como declara al pueblo de Maracaibo, libre e independiente del Gobierno Español...; y en virtud de su soberana libertad se constituye en República democrática y se une con los vínculos del pacto social**” a la República de Colombia. O sea, que mediante un acto de ejercicio de *democracia directa*, por un muy corto espacio de tiempo la ciudad de Maracaibo y, en general, toda la Provincia de la cual era capital, fue un Estado libre y soberano, cuyos líderes, sin embargo, sin coacción ni apremio, decidieron que se integrase “**a todos los pueblos vecinos y continentales**”, que formaban parte de la que luego se llamó la “Gran Colombia”, conscientes como estaban que Maracaibo, como una república solitaria, no estaba en condiciones de hacer frente a las cercanas fuerzas realistas y conservar su independencia como tal. Y por ello, las tropas patriotas arribaron entre el 29 y 30 de enero, comandadas por el Teniente-coronel José de las Heras (que luego pereció en la batalla del ható “Juana de Ávila”, la cual, sin embargo, ganó, librada el 14 de abril de 1822ⁱⁱⁱ, en las afueras del Maracaibo de entonces, aunque hoy el sitio de la batalla se encuentra al lado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Zulia.), enviadas por el general Rafael Urdaneta, hijo predilecto de la provincia, a fin de proteger la ciudad de los enemigos externos más que para mantener el orden público interior.

Por lo demás, se debe recordar que Maracaibo, después de varios cruentos combates librados en sus cercanías, fue nuevamente ocupada por el ejército realista comandado por el general Francisco Tomás Morales, quien había derrotado el 6 de septiembre de 1822 al general patriota Lino de Clemente^{iv}, quien detentaba el cargo de Intendente del departamento militar que comprendía a Maracaibo, Mérida y Trujillo. Morales, que había sido recientemente designado como Capitán General de Venezuela en sustitución del general Miguel de La Torre (derrotado por Simón Bolívar, el 24 de junio de 1821, en la Batalla de Carabobo) estableció en Maracaibo, según documentos oficiales y declaraciones de testigos presenciales, un gobierno altamente de represivo, durante el cual se cometieron las más graves violaciones a los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, Morales, en oficio fechado, en Maracaibo, el 24 de junio de 1823, dirigido al Comandante General e Intendente del Zulia general Manuel Manrique, a fin de responder a una comunicación que este le había remitido el día anterior, acusándole de haber “**declarado la guerra a muerte ..., y de las atrocidades que se dice han cometido últimamente las tropas bajo su mando**”, desmiente categóricamente haber incurrido en tales actos exponiendo que: “**Las declaraciones de las personas**

que han informado a V. que yo había declarado la guerra a muerte, y que había cometido las atrocidades que tan menudamente me expone son falsas. V. y sus adictos son los promotores de todas las desgracias y desolación de Venezuela, y sólo para dar un colorido y distraer la atención de aquellos que están observando sus pasos, es que V. me supone haber sido culpable de estas atrocidades” (Cf. BESSON, J. *Ibidem*; pp. 1233-1236). La ciudad permaneció bajo el dominio de Morales un mes más, hasta el 24 de julio de 1823, día en el cual se libró la batalla del Lago de Maracaibo, ganada por la Escuadra patriota comandada por el general José Padilla, que selló definitivamente la independencia de la Capitanía General de Venezuela, y Morales, en consecuencia, debió firmar, ante el general Manuel Manrique, la capitulación del ejército español, precisamente en la casa equivocadamente denominada “de Morales” y, con más propiedad, “Casa de la Capitulación”, el 3 de agosto de 1823^v.

Por otra parte, es importante apuntar que si bien la Provincia de Maracaibo no estuvo representada en el Congreso Nacional de 1811, que declaró la independencia de la Capitanía General de Venezuela, pues, aunque el gobernador español de Maracaibo, Fernando de Miyares, era un hombre honesto y de ideas relativamente avanzadas, no estuvo de acuerdo que la Provincia de Maracaibo se adhiriera al movimiento emancipador iniciado en Caracas el 19 de abril de 1810 (al cual por lo demás tampoco se integraron las provincias de Coro y Guayana), eso no significó que la actitud de los habitantes de nuestra ciudad y, en especial, de sus más conspicuos dirigentes sociales, fuera de indiferencia frente a los trascendentales acontecimientos que desde 1810 estaban ocurriendo en el resto del país. Es así, que en ese año y en los de 1811, 1812, 1814 y 1817 se organizaron varias conspiraciones en pro de la emancipación, que lamentablemente fracasaron, y de las cuales la más importante fue la llamada de la “Escuela de Cristo”, pues, el núcleo de sus miembros habían fundado una sociedad religiosa, cuyos integrantes se reunían supuestamente a rezar, en el templo de Santa Ana, pero, en realidad, lo que hacían, por lo menos varios de ellos, era conspirar para iniciar un levantamiento cívico en marzo de 1812, que no se concretó, dado que fueron traicionados y algunos de los conspiradores pagaron con sus vidas o con la cárcel sus afanes libertarios^{vi}. Empero, los líderes de la provincia siguieron conspirando hasta alcanzar, como ya vimos, el éxito en enero de 1821.

Así, pues, como **conclusión** de todo lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que el pueblo del futuro Estado Zulia nunca dejó de luchar por su “libertad soberana” y, que cuando al final la logró y sus dirigentes decidieron integrarse a la República de Colombia, estos lo hicieron a sabiendas que, solamente así, sus habitantes podrían estar en condiciones de obtener las tan ansiadas *libertad e igualdad*, pues, éstas únicamente es posible lograrlas

mediante un *régimen constitucional-democrático* que reconozca, proclame, promueva y garantice el respeto de los derechos humanos fundamentales, de los cuales aquellas son el fundamento ontológico. Y es por ello, que nuestra historia nos enseña -y nadie debe olvidarlo en este momento crucial que vivimos- que cada vez que un gobernante regional o nacional ha instaurado una dictadura, o ha pretendido hacerlo, los zulianos no hemos dudado en defender nuestras libertades públicas con coraje y sin importarnos los sacrificios a que hubiere lugar. Y, precisamente, utilizando frases de los documentos citados *ut supra*, termino esta exposición expresando enfáticamente que *estoy convencido del anonadamiento y degradación política en que el gobierno inicuo de Venezuela mantiene al pueblo del Zulia que está bajo su ominosa dominación sólo por el sistema opresivo de sus mandatarios, por lo cual estimo que ha llegado la hora de luchar individual y colectivamente por nuestra libertad e independencia, según las leyes imprescriptibles de la naturaleza, reivindicando así nuestros derechos, tanto tiempo sofocados por la tiranía de un gobierno despótico*, ya que, en tanto seres humanos -y estas sí son palabras mías-, tenemos esos derechos, no por una concesión graciosa de los gobernantes de turno, sino por ser inherentes a la naturaleza humana y, por ende, es ineludible deber nuestro trabajar con denuedo por su real vigencia, enfrentando a quienes en la Venezuela de hoy detentan el poder sin *autoritas*, ni legitimidad *estática o formal o de origen*, ni legitimidad *dinámica o material o de ejercicio*, es decir, a una *tiranía* que pretende subyugarnos *sine die*, indefinidamente, porque solamente así seremos auténticos sucesores de nuestros antepasados, cuya proeza de hace dos siglos, conmemoramos hoy.

¡Muchas gracias, señoras y señores!